

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paraíso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán – Meta, seis (06) de marzo de 2026

Señores:

SUMINISTROS Y LOGISTICA S&L S.A.S

R/L JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO

C.C. 1.124.824.167 de Puerto Gaitán meta, Meta

Asunto: Aceptación de Oferta contratación de Mínima Cuantía **N° 0652-2026** del 06 de marzo de 2026.

En virtud del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y como quiera que **SUMINISTROS Y LOGISTICA S&L S.A.S** R/L JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO, C.C. 1.124.824.167 de Puerto Gaitán, Meta, cumple con los requisitos habilitantes solicitados en la Invitación Pública No **MC-SCRD-009-2026**, y teniendo en cuenta que su oferta no supera el presupuesto oficial asignado a la presente contratación, el Municipio expresa su aceptación de manera incondicional a la misma, según los términos de la invitación publica, y los consignados a continuación:

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
NIT:	800.079.035-1
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y LOGISTICA S&L S.A.S
NIT:	901.279.412 -8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE BENJAMIN SEIJA URQUIJO
C.C:	1.124.824.167 de Puerto Gaitán, Meta
DIRECCIÓN:	Carrera 5 15 - 30 Barrio Popular- Puerto Gaitán, Meta
CELULAR:	3103138328- 3102924034
CORREO ELECTRONICO:	suministroylogisticas@hotmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, Y SU REPRESENTACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES
VALOR:	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$113.803.996).
PLAZO:	VEINTE (20) DIAS
SUPERVISOR	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte
FORMA DE PAGO	<p>El Municipio de Puerto Gaitán se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: ÚNICO PAGO, acorde a los ítems acreditados y soportados que se hayan ejecutado, previa presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor, acta de recibo final, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, acta de liquidación y soporte de pago de obligaciones de seguridad social y parafiscales.</p> <p>Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes</p>

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán^{META} Paraíso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, teniendo en cuenta el régimen tributario y legal que le aplique al contratista, con relación a estos sistemas.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1 % del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.

El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.

El contratista autoriza expresamente al EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.

GARANTÍAS:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la oferta	15% del valor del presupuesto oficial.	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación
Cumplimiento	15% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro 4 meses más hasta la liquidación del contrato; (según Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015).
Calidad del servicio	15% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y cuatro 4 meses más hasta la liquidación del contrato; (según Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015).
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	15% del valor del contrato	Esta garantía debe tener una vigencia mínima del plazo del contrato y tres meses, (según Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Suficiencia de la garantía de calidad de bienes, Decreto 1082 de 2015)
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el termino de duración del contrato (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7 del decreto 1082 de 2015)

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

MULTAS Y PENAL PECUNIARIA	<p>MULTAS</p> <p>En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones legales y/o contractuales, el MUNICIPIO, podrá imponer al CONTRATISTA, multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, de acuerdo con el informe presentado por el interventor y/o supervisor, sin que estas sobre pasen el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Las multas se harán exigibles cuando el contratista incumpla parcialmente cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, sin perjuicio de hacer exigible la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato cuando estas hayan sido pactadas.</p> <p>El pago de las multas y/o sanciones a que se refiere esta cláusula podrá exigirse directamente por el Municipio si dicho pago no se hubiese efectuado durante el término de duración del contrato y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. En todo caso se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>El contratista autoriza expresamente al MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, para que se le deduzca de cualquier pago que se le adeude, el valor correspondiente al apremio que resultare del citado procedimiento.</p> <p>PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</p> <p>Para adelantar el procedimiento tendiente a verificar los presuntos incumplimientos en los que pueda incurrir el contratista con relación a las obligaciones derivadas del presente contrato, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, respetando para el investigado y los terceros interesados en la decisión, el derecho fundamental al debido proceso.</p> <p>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</p> <p>En caso de declaratoria de incumplimiento, o de caducidad, el Municipio hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del DIEZ (10) % del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Municipio, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Esta cláusula se hará exigible cuando a juicio del municipio y previo informe de la interventoría, el contratista incurra en incumplimiento del contrato.</p> <p>El contratista autoriza al municipio para descontar el valor de la cláusula penal pecuniaria de cualquier suma que éste último le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento pactada. Si esto no fuere posible se procederá al cobro coactivo de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>CADUCIDAD</p> <p>Previo requerimiento por escrito, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, y ordenará su liquidación en el estado que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento definitivo, parcial o total imputable a EL CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del mismo o evidencie que puede conducir a su paralización. En caso que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado.</p>
--------------------------------------	--

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paraíso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

OBLIGACIONES CONTRATISTA:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta y aceptadas por el municipio, la cual forma parte integral del presente proceso. 2. Entregar los alimentos (desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios) en los horarios indicados, en la dirección y ubicación acordada con la supervisión. 3. Tener los vehículos listos en la fecha y hora acordados con el supervisor. 4. Garantizar vehículos con las mismas características en caso que se deba reemplazar un vehículo por falla mecánica o de cualquier clase. 5. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que se presente en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas. 6. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos, herramientas, materiales y personal necesario para la ejecución del objeto según lo establecido en las especificaciones técnicas del estudio previo. 7. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause a la Administración Municipal y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, la Administración Municipal procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista. 8. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales. 9. Suscribir oportunamente las actas de inicio, ejecución parcial y liquidación, conjuntamente con el supervisor del contrato del Municipio. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor. 11. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el contratante. 12. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como alimentación, refrigerios, hidratación, transporte, personal, insumos y otros, los cuales corren por su cuenta y riesgo. 13. Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 14. Realizar el pago oportuno de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA). 15. Cumplir con los requisitos de la ejecución del contrato consignados en el MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS DOR-MN-04 VERSIÓN 01. Así mismo, cumplir con los requisitos tareas de alto riesgo, requisitos contratistas permanentes o requisitos para propietarios de las edificaciones, en caso que aplique. 16. El establecimiento de comercio en el cual se van a preparar los alimentos debe cumplir con las normas de calidad e inocuidad alimentaria resolución 2674 de 2013. 17. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paraíso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

OBLIGACIONES MUNICIPIO:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones. 2. Realizar los pagos en los términos convenidos. 3. Designar un funcionario para que supervise la ejecución del contrato. 4. Verificar que los elementos cumplan con las especificaciones según estudio. 5. Verificar el buen estado de los mismos. 6. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 7. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado. 8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 9. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato. 10. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato. 11. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere. 12. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo. 14. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 15. Efectuar los descuentos que la ley del Orden nacional y Municipal en cumplimiento de las normas, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el CONTRATISTA a la entidad y con la actividad del objeto del contrato. 														
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META														
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	<p>La imputación presupuestal se hará con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No.</p> <table> <tr> <th>CDP</th><th>RUBRO</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>VALOR</th></tr> <tr> <td>2026000880</td><td>AC-1-43-4301 2024505680099 4301037</td><td>SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS</td><td>\$113.803.996</td></tr> <tr> <td colspan="3">VALOR TOTAL</td><td>\$113.803.996</td></tr> </table>			CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR	2026000880	AC-1-43-4301 2024505680099 4301037	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$113.803.996	VALOR TOTAL			\$113.803.996
CDP	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR												
2026000880	AC-1-43-4301 2024505680099 4301037	SERVICIOS DE PROMOCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$113.803.996												
VALOR TOTAL			\$113.803.996												

OFERTA ECONÓMICA:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



INVITACIÓN PÚBLICA No MC- SCRD-009-2026

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, Y SU REPRESENTACIÓN EN EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES”

Anexo No 3

Propuesta Económica

CARRERA DE LA MUJER 2026							
ÍTEM	ELEMÉNTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	CAMISETA	CAMISETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA INTELIGENTE 100% POLIÉSTER EN TEJIDO DE PUNTO, CON PESO 150 +/- 5 GRS M2; ELONGACIÓN A LO LARGO ENTRE 10% Y 20% A LO ANCHO ENTRE 50% Y 70%, ENCOGIMIENTO A LO LARGO ENTRE -2% Y -6% Y A LO ANCHO ENTRE -1% Y 5%, CON PROTECCIÓN SOLAR, MANEJO DE LA HUMEDAD Y ALTA TRANSPIRACIÓN ANTIBACTERIAL, Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER CON GRAN CALIDAD Y BUEN TACTO. DISEÑO CON MANGA RANGLAN CON TERMINACIÓN EN VENA PUESTA CON FOLDER INDUSTRIAL Y PISADA EN MÁQUINA PLANA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. CUELLO COMPUESTO POR TRES TIRAS COORDINADAS REFORZADAS CON SIMBRA. CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN. COSTURAS PISAS EN MAQUINA PLANA.	650	UNIDADES	N/A	\$95.000	\$61.750.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA CALIDAD. CON LOGOS DEL INSTITUCIONALES ESTAMPADOS, DISEÑO Y LOGOS PREVISTOS POR LA ENTIDAD.					
2	MEDALLAS	MEDALLA: EN MATERIAL ZAMAK, CON DIÁMETRO DE 10 CMS, EN ACABADO BRILLANTE O ENVEJECIDO, EN ALTO RELIEVE. EN EL ANVERSO LOGO INSTITUCIONAL, EN EL REVERSO NOMBRE DEL TORNEO, DISCIPLINA Y PUESTO A PREMIAR CON CINTA ANCHA Y LOGO IMPRESO EN ELLA. CON ARGOLLA DE 3 MM DE ESPESOR. DISEÑO SEGÚN INDICACIONES DE LA SUPERVISIÓN.	500	UNIDADES	N/A	\$19.276	\$9.638.000
3	PREMIACIÓN: TROFEO CAMPEÓN	ADQUISICIÓN DE COPA ACRÍLICO METALIZADO CON FIGURA DEPORTIVA EN LA PARTE SUPERIOR REQUERIDA, COLOR DORADO, SOBRE BASE CON PLACA METÁLICA PARA GRABAR LOGO A COLOR Y TEXTOS, MEDIDAS DE 55 CM DE ALTO X 23 CM DE ANCHO, DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1	UNIDADES	N/A	\$ 236.078	\$236.078

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



4	PREMIACIÓN: TROFEO SUBCAMPEÓN	ADQUISICIÓN DE COPA ACRÍLICO METALIZADO CON FIGURA DEPORTIVA EN LA PARTE SUPERIOR REQUERIDA, COLOR PLATEADO, SOBRE BASE CON PLACA METÁLICA PARA GRABAR LOGO A COLOR Y TEXTOS, MEDIDAS DE 50 CM DE ALTO X 22 CM DE ANCHO, DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1	UNIDADES	N/A	\$206.568	\$206.568
5	PREMIACIÓN: TROFEO TERCER LUGAR	ADQUISICIÓN DE COPA ACRÍLICO METALIZADO CON FIGURA DEPORTIVA EN LA PARTE SUPERIOR REQUERIDA, COLOR BRONCE, SOBRE BASE CON PLACA METÁLICA PARA GRABAR LOGO A COLOR Y TEXTOS, MEDIDAS DE 45 CM DE ALTO X 21 CM DE ANCHO, DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	1	UNIDADES	N/A	\$177.059	\$177.059
6	REFRIGERIO	BEBIDA HIDRATANTE, EN PRESENTACIÓN PLÁSTICA, DE 500 ML, SABORES SURTIDOS. UNA VEZ SE REALICE LA ENTRADA AL ALMACÉN EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR EL ÍTEM EN EL LUGAR INDICADO POR EL SUPERVISOR PARA SU ALMACENAMIENTO. BARRA CHOCOLATINA INCLUYE, GALLETA, ARROZ CRUJIENTE, CARAMELO, MANI, Y ALMENDRAS DE 28 GRAMOS.	500	UNIDAD	N/A	\$19.392	\$9.696.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



7	HIDRATACIÓN	BOLSA DE AGUA DE 350 ML APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, REFRIGERADA, CON REGISTRO INVIMA, LA CUAL SERÁ DISTRIBUIDA Y DISPUESTA EN LOS PUNTOS DE HIDRATACIÓN. FECHA DE VENCIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO. SE DEBE ENTREGAR EN EL LUGAR Y HORA ESTABLECIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. LAS CUALES SERAN DISTRIBUIDAS DE A 6 UNIDADES DIARIAS POR PARTICIPANTE, DURANTE EL EVENTO.	3000	UNIDAD	N/A	\$630	\$1.890.000
TRIATLÓN PALMIRA DEL 20 AL 22 DE MARZO DE 2026							
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS IDA Y REGRESO (PUERTO GAITÁN - PALMIRA - PALMIRA - PUERTO GAITÁN) VEHÍCULO TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA 06 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. INCLUYE TRANSPORTE INTERNO (HOTEL - CENTRO DE COMPETICIÓN - CENTRO DE COMPETICIÓN - HOTEL) DURANTE EL DÍA PREVIO Y LOS DOS (02) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE	1	UNIDAD	N/A	\$ 7.450.000	\$ 7.450.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



2	HOSPEDAJE	HABITACION EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE, CON BAÑO PRIVADO, TOALLAS, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE WIFI, ESCRITORIO, TELEVISIÓN Y CANALES POR CABLE. SERVICIO PARA 6 PERSONAS DURANTE TRES (03) NOCHES.	6	PERSONAS	3	\$ 160.000	\$ 2.880.000
3	DESAYUNO	ESTARÁ CONFORMADO POR 250 CC DE CALDO DE CARNE, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE UN (01) TUBÉRCULO (PAPA), BANDEJA CON UN (01) CEREAL (ARROZ) O UNA (01) HARINA, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA O HUEVOS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (LIMONADA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE), DEBIDAMENTE EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN RECIPIENTES, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORA EN DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ZONA URBANA) TARIFA PARA CUATRO (04) DÍAS.	6	UNIDADES	4	\$ 30.300	\$ 727.200
4	ALMUERZO	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y	6	UNIDADES	4	\$ 30.300	\$ 727.200

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán META Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS.					
5	CENA	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA CUATRO (04) DÍAS.	6	UNIDADES	4	\$ 30.300	\$ 727.200
II CAMPEONATO DE TAEKWONDO COPA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, CADETES, JUNIOR Y MAYORES 21 Y 22 MARZO							
ÍTEM	ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DÍAS	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS IDA Y REGRESO (PUERTO GAITÁN - VILLAVICENCIO - VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN) VEHÍCULO TIPO VAN CON CAPACIDAD PARA 15 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. INCLUYE TRANSPORTE INTERNO (HOTEL - CENTRO DE	1	UNIDADES	3	\$ 2.130.450	\$ 6.391.350

 <p>ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META</p>	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 <p>Puerto Gaitán Paraiso Natural</p>
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		COMPETICION - CENTRO DE COMPETICIÓN - HOTEL) DURANTE EL DÍA PREVIO Y LOS DOS (02) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE					
2	HOSPEDAJE	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE, CON BAÑO PRIVADO, TOALLAS, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE WIFI, ESCRITORIO, TELEVISIÓN Y CANALES POR CABLE. SERVICIO PARA 15 PERSONAS DURANTE UNA (01) NOCHE.	15	UNIDADES	1	\$ 160.000	\$ 2.400.000
3	DESAYUNO	ESTARÁ CONFORMADO POR 250 CC DE CALDO DE CARNE, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE UN (01) TUBÉRCULO (PAPA), BANDEJA CON UN (01) CEREAL (ARROZ) O UNA (01) HARINA, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA O HUEVOS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (LIMONADA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE), DEBIDAMENTE EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN RECIPIENTES, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORA EN DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ZONA URBANA) TARIFA PARA DOS (02) DÍAS.	15	UNIDADES	2	\$ 30.300	\$ 909.000
4	ALMUERZO	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ	15	UNIDADES	2	\$ 30.300	\$ 909.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS					
5	CENA	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS	15	UNIDADES	2	\$ 30.300	\$ 909.000
PRIMERA PARADA CLASIFICATORIA - VOLEIBOL PLAYA - LIGA DEL META - 15 DE MARZO U15 FEM - U17 FEM Y U19 MAS							
ITEMS	COMPONENTE	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CANT DÍAS	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	TRANSPORTE	TRANSPORTE TERRESTRE PARA LOS DEPORTISTAS IDA Y REGRESO (PUERTO GAITÁN - ACACIAS - ACACIAS - PUERTO GAITÁN) VEHÍCULO TIPO VAN CON CAPACIDAD	1	UNIDADES	2	\$ 1.381.170	\$ 2.762.341

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán META Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		PARA 10 PASAJEROS CON AIRE ACONDICIONADO Y SILLAS RECLINABLES. INCLUYE TRANSPORTE INTERNO (HOTEL – CE					
		NTRO DE COMPETICIÓN - CENTRO DE COMPETICIÓN - HOTEL) DURANTE LOS DOS (02) DÍAS DE DURACIÓN DEL EVENTO. SERVICIO A TODO COSTO, INCLUYE CONDUCTOR, PEAJES Y COMBUSTIBLE					
2	HOSPEDAJE	HABITACIÓN EN ACOMODACIÓN SENCILLA O DOBLE, CON BAÑO PRIVADO, TOALLAS, CLOSET, AIRE ACONDICIONADO, SERVICIO DE WIFI, ESCRITORIO, TELEVISIÓN Y CANALES POR CABLE. SERVICIO PARA 10 PERSONAS DURANTE UNA (01) NOCHE.	10	UNIDADES	1	\$ 160.000	\$ 1.600.000
3	DESAYUNO	ESTARA CONFORMADO POR 250 CC DE CALDO DE CARNE, POLLO O PESCADO ACOMPAÑADO DE UN (01) TUBÉRCULO (PAPA), BANDEJA CON UN (01) CEREAL (ARROZ) O UNA (01) HARINA, 150 GRAMOS DE PROTEÍNA O HUEVOS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (LIMONADA, CHOCOLATE O CAFÉ CON LECHE), DEBIDAMENTE EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL EN RECIPIENTES, CON SUS RESPECTIVOS CUBIERTOS EN EL LUGAR Y HORA EN DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA	10	UNIDADES	2	\$ 30.300	\$ 606.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		SUPERVISIÓN DEL CONTRATO (ZONA URBANA) TARIFA PARA DOS (02) DÍAS.					
4	ALMUERZO	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS	10	UNIDADES	2	\$ 30.300	\$ 606.000
5	CENA	ESTARÁ CONFORMADO POR 350 CC DE SOPA O CREMA DE VERDURAS, 200 GRAMOS DE PROTEÍNA (CARNE BLANCA O ROJA), UN (01) TUBÉRCULO, UN (01) CEREAL (ARROZ BLANCO), UNA (01) VERDURA (COCIDA O EN SU ESTADO NATURAL), 200 GRAMOS DE	10	UNIDADES	2	\$ 30.300	\$ 606.000

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	CARTA DE ACEPTACION OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-29	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



		LEGUMINOSAS O PASTAS, UNA (01) BEBIDA DE 11 ONZAS (JUGO DE FRUTA EN AGUA); SERVIDO EN CALIENTE EN EL LUGAR Y HORA DONDE SE REQUIERA HACER LA ENTREGA DEL ALIMENTO, SEGÚN INDICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. (ZONA URBANA). TARIFA PARA DOS (02) DÍAS.					
--	--	--	--	--	--	--	--

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta y posterior aprobación del flujo de las partes en la plataforma del Secop II, se perfecciona la presente aceptación de su oferta, por valor de **CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$113.803.996)**.

En constancia de aceptación se firma en Puerto Gaitán – Meta, a los seis (06) de marzo de 2026.

ALEJANDRA
CASTILLO
BLANDON

Firmado digitalmente
por ALEJANDRA
CASTILLO BLANDON
Fecha: 2026.03.06
14:47:10 -05'00'

Elaboró: Stiven Ariel Víafora Murillo Cargo: Profesional Esp.	Revisó: Elizabeth Niño Patarroyo Cargo: Profesional Universitario	Aprobó: Alejandra Castillo Blandon Cargo: Secretaria de Contratación
--	--	---